



**Addendum al Contrato SESAJ-RM/003/2022** de Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrado con fecha 28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, por el Organismo Público Descentralizado denominado **Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**, representado legalmente por su Titular, el **Mtro. Gilberto Tinajero Díaz**, asistido por la **L.C.P. Martha Iraí Arriola Flores**, Coordinadora Administrativa, a quienes en conjunto y en representación del Organismo, en lo sucesivo se les denominará como **"LA SECRETARÍA"** y por la otra parte, la empresa denominada **"Seiton de México S.A. de C.V."** que en este acto comparece su representante legal la **C. Deisy Wendoly Avalos Sevilla**, a quien en lo sucesivo se le denominará como **"EL PRESTADOR"**; así mismo, a los comparecientes en lo sucesivo se les denominará como **"LAS PARTES"**, las cuales se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### ANTECEDENTES

**I.-** Con fecha 28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós, **"LAS PARTES"** celebraron un Contrato de Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, número **SESAJ-RM/003/2022**, que en lo sucesivo se le denominará **"EL CONTRATO"**, y que, de conformidad con su cláusula **PRIMERA**, tuvo por objeto que **"EL PRESTADOR"** realizará el Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, la cual se encuentra ubicada en la AVENIDA DE LOS ARCOS, NÚMERO 767, EN LA COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 44520.

**II.-** En la cláusula **PRIMERA** de **"EL CONTRATO"**, quedo establecido que el servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo, objeto del instrumento legal, corresponden a las siguientes características:

- Cuando menos 02 dos equipos multifuncionales los cuales deben realizar las funciones de fotocopiado, impresión, escaneo y envío de correos electrónicos de documentos y almacenamiento de documentos en memoria USB o ubicación específica por la dependencia.
- Los equipos deberán soportar impresiones a blanco/negro y a color con una velocidad mínima de 30 ppm.
- Los equipos deberán soportar escaneo a blanco/negro y a color.
- Los equipos deberán soportar impresiones en tamaño media carta, carta, oficio, doble carta y tabloide por ambos lados (dúplex) de manera automática.
- Los equipos deberán de ser configurados con un solo driver y tener la capacidad de liberar la impresión en cualquiera de los dos equipos instalados en la sede.
- Los equipos deberán soportar impresiones en papel BOND y OPALINA DELGADA (125 gr).
- La calidad de impresión deberá ser digital laser.
- Los escaneos deberán estar incluidos en el servicio sin que estos generen un costo extra.
- Se define como un "evento" el realizar una fotocopia o impresión en blanco y negro.
- Se define como un "evento a color" el realizar una fotocopia o impresión a color.
- El servicio deberá incluir 9,000 eventos mensuales distribuidos entre los 2 equipos, considerando:

1

Se eliminan los datos 1(firma), por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



- 6,000 eventos.
- 3,000 eventos a color.
- Después de los 9,000 eventos (mínimos)
  - Costo por página excedente blanco y negro tamaño carta se pagará a \$0.16 más IVA
  - Costo por página excedente a color tamaño carta a \$1.38 más IVA
- Se considera el límite mensual de 10,000 eventos máximos.
- Las copias de prueba que se realicen en la instalación, reparación o mantenimiento de los equipos no deberán ser consideradas dentro de los eventos mensuales contratados.
- Se incluye el servicio el software y hardware necesario para la administración y monitoreo de los equipos, incluyendo, en caso de ser necesario el (los) equipo(s) servidor(es).
- Los equipos multifuncionales deberán permitir configurar claves de acceso por usuario para acceder a las funciones.
- Dentro de las características solicitadas en el servicio, está la de restringir a los usuarios indicados por "LA SECRETARÍA" la realización de eventos a color.
- Los usuarios solo podrán ver la cola de impresión de su respectivo código de impresión y usuario.
- En caso de que el reporte mensual contabilice eventos a color de usuarios previamente restringidos para realizarlos, el proveedor será coparticipe de la responsabilidad tanto técnica como económica y deberá realizar las acciones correctivas necesarias para brindar la función de restricción solicitada
- El PROVEEDOR deberá de capacitar en las funciones básicas a los usuarios de la dependencia sobre el uso de los equipos.
- El PROVEEDOR deberá de entregar material de apoyo para el usuario final en video y documento digital sobre la operación de las funciones de impresión, fotocopiado y escaneo.
- Los equipos deberán de trabajar con el SMTP de Microsoft 365.
- El PROVEEDOR deberá de entregar al corte mensual un reporte por usuario del consumo que tuvo en el mes.
- Deberá contar el servicio con sistema de impresión digital laser con conexión alámbrica a la red local.
- El servicio incluye tóner, refacciones y mantenimientos correctivos; dejando los mantenimientos preventivos a consideración de "EL PRESTADOR". Se aclara que el papel será suministrado por la "LA SECRETARÍA".

Partida Única	Artículo	Especificaciones	Marca y Modelo	Precio Unitario
	2 equipos multifuncion al A3 color, el servicio incluye 9,000 eventos mensuales distribuidos entre los 2 equipos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta 30 ppm en color y en blanco y negro.</li> <li>• Procesador: 1 GHz Dual Core</li> <li>• Memoria: 2 GB DDR3</li> <li>• Panel operativo: Tableta Android con panel a color de 10.1 (960 x 600)</li> <li>• Interface: USB 2.0, Ethernet 10/100/1000 Base TX, IEEE802.11 b/g/n (Opcional)</li> </ul>	Samsung, modelo X4300LX	\$4,200 más IVA

1

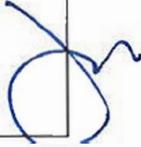
Se eliminan los datos 1(firma), por ser considerado un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

ADDENDUM-02-SESAJ-RM/003/2022



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría  
Ejecutiva

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciclo mensual 120,000 paginas.</li> <li>• Seguridad de red: SSL / TLS, IP sec, SNMPV3 Protocol &amp; Port Management, IP/MAC Filtering, IEE 802.1X support (Opcional).</li> <li>• Conectividad 10/100/1000 Base-T Ethernet, impresión directa USB 2.0 de alta velocidad, Wi-Fi opcional.</li> <li>• Libreta de direcciones unificada, Panel de control Remoto, Soporte online, Clonado de configuración</li> <li>• Hasta 1200 x 2400 dpi de calidad de imagen.</li> <li>• Tiempo de salida de la primera página: 9 segundos a color / 7.7 segundos blanco y negro.</li> <li>• Idiomas de descripción de página: Adobe® PostScript® 3™, PDF, PCL® 5c / emulación PCL 6, Especificación de papel XML.</li> <li>• Escaneo: Escaneado a red, escaneado a correo electrónico, escaneado a carpeta, escaneado a SMB o FTP, PDF que admite búsqueda de texto, PDF/A, XPS, PDF linealizado, JPEG, TIFF, escaneado a un dispositivo de memoria USB, escaneado de un toque, soporte TWAIN.</li> <li>• Alimentador automático de documentos a dos caras: 110 hojas; Velocidad: hasta 70 ipm (sencillo); Medidas: 5.5 x 8.5 pulg. a 11 x 17 pulg. / 148 x 210 mm a 297 x 420 mm.</li> <li>• Bandeja especial: 100 hojas; Tamaños personalizados: 3.5 x 3.9 pulg. a 12.6 x 19 pulg. / 89 x 98 mm a 320 x 483 mm Bandeja 1: 520 hojas; Tamaños personalizados: 5.5 x 7.5 pulg. a 11.7 x 17 pulg. / 140 x 182 mm a 297 x 432 mm</li> <li>• Garantía de continuidad del</li> </ul>		 <div data-bbox="1365 1528 1615 1738" style="background-color: black; color: red; text-align: center; font-size: 2em; font-weight: bold; width: 60px; height: 60px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">1</div> 
--	--	---	--	--



		servicio o cambio de equipos las veces que sea necesario para garantizar el buen funcionamiento de los equipos.		
--	--	---	--	--

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - "LAS PARTES" expresan su voluntad para celebrar el presente addendum a "EL CONTRATO", por haberse presentado por parte de "LA SECRETARÍA" la necesidad de ampliar el plazo del servicio contratado, conforme a las razones fundadas, explícitas y descritas mediante oficio **SE/DTP/002/2023** de fecha 24 de enero del año 2023, expedido por el área requirente siendo ésta la Dirección de Tecnologías y Plataformas, así como, por contar con los recursos financieros suficientes en la partida presupuestal **3231 (Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo)** y por no rebasar el veinte por ciento del monto total de "EL CONTRATO".

**SEGUNDA.** - El presente instrumento tiene por objeto modificar las cláusulas **TERCERA y DÉCIMA** penúltimo párrafo de "EL CONTRATO", en cuanto a su vigencia, ampliando dicho instrumento legal hasta el día **28 veintiocho del mes de febrero del año 2023 dos mil veintitrés**, así como, establecer el pago total que se realizará por el servicio durante el plazo ampliado, tal y como se establece la cláusula **QUINTA** del presente instrumento.

**TERCERA.** - "LAS PARTES" están de acuerdo en cumplir a cabalidad el contenido del presente instrumento, por lo que, "EL CONTRATO" continuará subsistente en todas sus cláusulas con toda su fuerza y alcance legal, a excepción de las modificaciones que se realizan en el presente addendum.

**CUARTA.** - "LAS PARTES", acuerdan que el presente instrumento tendrá una vigencia comprendida a partir de **01 primero de febrero y hasta el 28 de febrero veintiocho de febrero de diciembre de 2023**, sin perjuicio de las vigencias, plazos o términos señalados para el cumplimiento de otras obligaciones en el clausulado del "EL CONTRATO".

Ambas partes están de acuerdo en aprobar la prestación del servicio y la correlativa obligación de pago a partir del 01 primero de febrero de 2023, por virtud del cumplimiento de la condición legal a la que quedo sujeta la vigencia del presente instrumento.

**QUINTA.** - "LA SECRETARÍA" se obliga a realizar un único pago a "EL PRESTADOR", por un importe total por la cantidad de **\$4,872.00 (Cuatro mil ocho cientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), con IVA incluido**, debiendo expedir "EL PRESTADOR" la factura correspondiente 03 tres días hábiles antes del pago correspondiente, así mismo, "LAS PARTES" acuerdan que la exigencia del pago quedará sujeta al éxito del objeto del presente instrumento.

La Unidad Centralizada de Compras de "LA SECRETARÍA", vigilará el cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

1



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

**Secretaría  
Ejecutiva**

**SEXTA.** - Los pagos se realizarán dentro de los 05 cinco días hábiles siguientes al día 28 veintiocho de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, mediante transferencia electrónica interbancaria a la cuenta clabe que **"EL PRESTADOR"** entregue a **"LA SECRETARÍA"**, a través de carátula bancaria.

Corresponderá a **"EL PRESTADOR"** reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los impuestos y demás retenciones adicionales que le resulten aplicables con motivo de los pagos descritos en esta cláusula, deslindando desde luego a **"LA SECRETARÍA"** de cualquier responsabilidad que haya bajo este rubro.

El presente instrumento legal no continuará en sus efectos de vigencia, por lo que una vez concluido dicho término, este no se prorrogará por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de aviso entre las partes.

**SEPTIMA.** - **"EL PRESTADOR"**, se obliga a sostener el precio estipulado en la cláusula **QUINTA** por todo el tiempo de vigencia del presente instrumento.

Leído que fue por las partes el presente instrumento jurídico y enteradas de su contenido, valor y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el **día 03 tres del mes de febrero de 2023 dos mil veintitrés.**

**"LA SECRETARÍA"**

**Mtro. Gilberto Tinajero Díaz**

Secretario Técnico

de la Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Estatel Anticorrupción de Jalisco

**L.C.P. Martha Inai Arriola Flores**

Coordinadora Administrativa

de la Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Estatel Anticorrupción de Jalisco

**"EL PRESTADOR"**

**1**

**C. Daisy Wendy Avalos Sevilla**

Apoderado Legal

"Seiton de México S.A. de C.V.

*La presente hoja de firmas forma parte integral del ADDENDUM-02-SESAJ-RM/003/2022, correspondiente a la Contratación del Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo para la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrado el 03 tres de febrero del año 2023, con la empresa Seiton de México S.A. de C.V., el cual consta de 05 cinco hojas útiles por una sola cara.*